



Sistema DIF Jalisco

Protección a la Infancia
con Derechos y Valores



Manual Operativo

“Menores Trabajadores”
(PROPADETIUM)

Dirección: Protección a la Infancia.

Área / Departamento: Menores Trabajadores Urbano Marginales

Entra en vigor a partir de: Julio 2006	Sustituye: Si	Código: MTU-MOP-2
<h2>Manual Operativo del Programa de Menores Trabajadores Urbano Marginales</h2>		
Distribución: 124 Sistemas DIF Municipales.		
Elaboración y coordinación: Dirección de Protección a la Infancia Dirección de Desarrollo organizacional		
Autorizaciones		
Departamento de Menores Trabajadores Urbano marginales		Dirección de protección a la Infancia
Dirección de Desarrollo Organizacional		Subdirección General de Operación

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.....	3
2. Justificación.....	4
3. Objetivo General e indicadores de medición.....	5
3.1. Indicadores de Medición.....	5
4. Objetivos Específicos.....	6
5. Población Objetivo y Servicios.....	6
5.1. Población Objetivo.....	6
5.2. Servicios.....	7
6. Estrategias.....	8
6.1 Diagnóstico sobre trabajo Infantil Urbano Marginal.....	8
6.2 Promoción, Protección y Defensa de los Derechos.....	8
6.3 Revisión y estudio del marco normativo pleno para la infancia.....	8
6.4 Promoción de investigación y difusión de conocimientos sobre la problemática de los menores en situación de calle:.....	8
6.5 Paquete básico de servicios:.....	8
6.6 Modelo de educación No formal:.....	8
6.7 Becas académicas y de capacitación.....	9
6.8 Coordinación intra e Inter institucional.....	9
7. Perspectiva de Familia.....	9
7.1 Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.....	11
7.2 Esquema que sitúa al programa de Menores Trabajadores(Propadetium) dentro de la Perspectiva de Familia.....	12
8. Proceso General para la Operación del Programa.....	13
9. Procedimiento para la aplicación del modelo de educación No Formal.....	15
9.1 Movilizar a personas grupos e instituciones en actividades concretas de apoyo a los menores trabajadores para fortalecer los vínculos con la escuela y sus familias.....	15
9.2 Procedimiento para la entrega de Becas Educativas.....	17
10. Políticas de Operación.....	21
10.1 Referentes a las acciones de Prevención.....	21
10.2 Referentes a las acciones de Atención:.....	21
10.3 Para la intervención familiar y comunitaria.....	21
10.4 Para las acciones de Fortalecimiento familiar y escolar.....	21
10.5 Para el otorgamiento y seguimiento y monitoreo de becas educativas:.....	22
10.6 Para otorgar la becas académica.....	22
10.6.1. La beca académica será proporcionada:.....	24
10.6.2 Para otorgar la beca de capacitación para el trabajo.....	24
10.6.3 Motivos para retirar la beca al menor:.....	24
10.7 Integración de expediente del menor:.....	25
10.8 Del cambio de Beneficiario.....	25
10.9 Comprobación y Justificación del Ejercicio del Presupuesto.....	25
11. Sistema de Información y Evaluación.....	26
12. Funciones Generales.....	37
12.1 Dif Jalisco.....	37
12.2 Dif Municipal.....	37
13. Marco Jurídico.....	38

1 ■ Reseña Histórica.

El programa tiene sus orígenes a nivel nacional en 1980 en el Estado de Jalisco en 1981, en Marzo de 1983 surge la iniciativa de atención a los niños de vida “problematizada” con el propósito de investigar, diagnosticar y definir el fenómeno del menor de la calle, en septiembre de ese mismo año se celebra una reunión denominada en Chapala I en donde se establecieron las directrices del programa Menor en Situación Extraordinaria (MESE), determinando la intervención en tres fases de trabajo:

1. Trabajo en calle
2. Trabajo en Albergue (ferrocarril)
3. Rehabilitación (Ciudad Granja).

En Mayo de 1986 se llevó a cabo la reunión de información del Segundo Encuentro Nacional del programa MESE, denominado “Chapala II” donde se marcaron directrices y lineamientos específicos para el trabajo, dividiéndose en tres vertientes para una mejor atención de la población objetivo:

- 1ª.- Atención a menores callejeros.
- 2ª.- Trabajo en zonas expulsoras.
- 3ª.- Atención a menores en Consejos Tutelares.

En octubre de 1989 se llevó a cabo una reunión de evaluación en coordinación con el Sistema DIF Nacional, en donde se determina el cierre de los albergues ferrocarril y Ciudad Granja, indicando la nueva estructura de trabajo

En 1990 con el apoyo de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública se constituyó un Fideicomiso de inversión para apoyar financieramente las acciones a favor de las niñas y niños en situación de calle a través de becas escolares y alimenticias.

En 1992 se realizó un diagnóstico situacional en los Municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá con el objetivo de conocer la magnitud del fenómeno del Menor en Situación Extraordinaria para establecer un plan de acción acorde a los resultados obtenidos. De acuerdo a dichos resultados, se identificaron 32 zonas receptoras y 124 cruceros, observándose además 1061 menores.

En 1995 en coordinación con la Universidad de Guadalajara y Promotora Juvenil Don Bosco A.C., se llevó a cabo un nuevo diagnóstico situacional de Menores de y en la calle detectándose 1,560 menores en calle en la zona metropolitana de Guadalajara.

En este mismo año el programa cambia la denominación de MESE a Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles (MECED); estableciéndose de acuerdo al Plan Nacional a favor de la Infancia la atención de 11 categorías o grupos de atención. 1997 constituye el parteaguas del programa, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con el apoyo del Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y con las participación de los Sistemas DIF Estatales y Municipales se realiza el primer Estudio de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en 100 Ciudades el cual constituye una investigación sin precedente por su alcance y metodología. El propósito fundamental fue conocer la magnitud y distribución geográfica del fenómeno, así como las variables sociales, económicas y demográficas relacionadas con él. La información arrojada permitió corregir algunos de los mitos en torno al número,

las causas que lo propician, las relaciones familiares y las conductas sociales presentes en el.

Los esfuerzos de este estudio conducen a la generación de estrategias para el abordaje y atención, el Modelo de Educación No Formal para Menores trabajadores Urbano Marginales, el cual tiene como propósito detectar y potenciar las fortalezas de la comunidad y la familia como elementos clave para asegurar la permanencia de las niñas, niños y adolescentes trabajadores en la escuela. A partir de 1998 el programa enfoca sus esfuerzos a la atención de menores trabajadores del sector informal de la economía. Así como aquellos que se encuentran en riesgo de incorporarse al trabajo y sin dejar de considerar a los menores que se encuentran viviendo en la calle.

En el 2002 se llevó a cabo el segundo estudio de niñas, niños y adolescentes Trabajadores en 100 ciudades con el propósito de analizar los cambios en el perfil sociodemográfico, socioeconómico, laboral y familiar de la infancia y adolescencia trabajadora de las principales ciudades de México.

Conocer las características de este sector de la población infantil apoyo a la definición de políticas y programas encaminados a proteger y garantizar el derecho al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que trabajan y sensibilizar a la opinión pública sobre el tema y continuar impulsando una cultura de promoción y protección de los derechos de la infancia.

2. Justificación.

El trabajo infantil constituye una violación a los derechos de la infancia, tal como es concebido por la legislación internacional

y en el ámbito jurídico nacional el trabajo infantil es entendido como aquellas actividades que desarrollan las niñas y niños en la economía formal o informal para su propia subsistencia o para contribuir a la economía familiar al margen de la protección jurídica y social prevista en la ley.

El trabajo infantil puede ser física, mental social o moralmente perjudicial para las niñas y niños, además de interferir con su educación, privándole de la oportunidad de ir a la escuela, obligándole a abandonar prematuramente las aulas o exigiéndole que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

El trabajo infantil sujeta a las niñas y los niños a una condición de exclusión social, donde tiende a ser mayor la vulnerabilidad ante la violencia, las drogas y la explotación.

El replanteamiento de la política sobre trabajo infantil urbano marginal es consistente con las reformas al artículo 4º constitucional a favor de la niñez y de la propia Convención de los Derechos del Niño partiendo de las siguientes premisas:

- El reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de derechos.
- La necesidad de un papel más activo por parte de la sociedad frente a la problemática del trabajo infantil.
- El fortalecimiento de espacios escolares y familiares como los más idóneos para garantizar seguridad y bienestar al niño y sobre todo de los más vulnerables
- Acceso al bienestar que se refleje en las capacidades y oportunidades para acceder al mejor ejercicio de sus derechos.

El Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia Jalisco a través del departamento de Menores Trabajadores de la Dirección de Protección a la Infancia; trabaja en la prevención y atención del trabajo infantil urbano marginal con la participación de los tres órdenes de Gobierno, Organismos Internacionales y de la Sociedad Civil; por medio de la promoción de redes comunitarias, el fortalecimiento de las capacidades familiares e individuales y la revaloración del papel de la escuela como generadora de capacidades.

adolescentes del trabajo en espacios públicos y cerrados, dentro de un marco de respeto a sus derechos.

3. Objetivo General e indicadores de medición.

Generar las condiciones que permitan contribuir a la prevención y atención del trabajo infantil, con la finalidad de desalentar la incorporación y permanencia de niñas, niños y

3.1. Indicadores de Medición

Eficiencia	Costo promedio por servicio	<u>Gasto ejercido</u> No. De servicios otorgados <u>Gasto ejercido</u> No. de menores y adolescentes trabajadores que dejaron de trabajar o disminuyeron su jornada laboral <u>No. de servicios otorgados</u> No. de personal del programa
Eficacia	% Cobertura de Atención	<u>No. de menores que concluyen año escolar</u> No. de menores que reciben beca <u>No. Menores y adolescentes en y de la calle detectados</u> No. de menores y adolescentes trabajadores atendidos
Efectividad	% de Efectividad	No. de menores y adolescentes trabajadores que dejaron de trabajar o disminuyeron su jornada laboral <u>No. de menores y adolescentes trabajadores atendidos</u>
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	<u>No. De usuarios satisfechos con el programa</u> Total de usuarios

4. Objetivos Específicos.

1. Impulsar el Diseño e Instrumentación de Modelos y Políticas Públicas locales de Prevención y Atención del Trabajo Infantil diferenciadas para niñas y niños Trabajadores y para los que viven en la calle.
2. Sensibilizar a las niñas y niños, a las Familias y a la Comunidad sobre los riesgos vinculados al trabajo infantil.
3. Impulsar la instrumentación del Modelo de Educación no Formal en los municipios del estado de Jalisco con el objeto de asegurar la permanencia de las niñas, niños y adolescentes trabajadores en la escuela.
4. Reforzar la estrategia de Estímulos y Apoyos compensatorios tales como: becas académicas y de capacitación, cursos de capacitación para el trabajo, que permitan acrecentar las aptitudes de los menores
5. Impulsar la realización y/o actualización de estudios sobre el trabajo infantil, tanto de carácter Estatal como Municipal.
6. Reforzar iniciativas para sumar infraestructuras, capacidades, experiencias y programas públicos y privados que permitan ampliar la oferta de servicios, para este grupo de población en materia de: salud, educación,

prevención de adicciones y de otros riesgos sociales.

7. Contribuir a la reintegración y permanencia de las niñas y niños trabajadores en el ámbito escolar.
8. Promover a través de la coordinación intra e Interinstitucional la consolidación del núcleo familiar.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Niñas, niños y adolescentes hasta 17 años 11 meses, con las siguientes características:

Trabajadores del sector formal o informal de la economía (vendedores, ambulantes, peones, cantantes, limpiaparabrisas, cargadores, ayudantes, mendigos, lavacoches, voceadores, pepenadores, boleros, cerillos, diablos, estibadores, canasteros entre otros), sea en vía pública (calles, avenidas, cruceros) o en espacios públicos urbanos como: parques, jardines, basureros, mercados, supermercados, panteones, terminales de autobuses, tianguis etc.

Estar en condición de riesgo de incorporarse a actividades laborales, al considerar una de las siguientes características:

- Contar con un hermano trabajador del sector informal de la economía.
- Tener padres trabajadores de espacios públicos abiertos o cerrados.
- Vivir en zonas marginadas generadoras de Menores Trabajadores.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Menores Trabajadores Urbano Marginales” atienden de manera conjunta tanto a los menores como a su familia, situación que les permite su realización personal y familiar además que pueden ser derivados a otros programas o áreas del Sistema DIF

Jalisco e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia									
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan				
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y	Afectivo	Socialización	Capacitación	
1. Actividades Culturales, Deportivas, Recreativas, Formativas	x	x	x	x			x	x	
2. Apoyo Asistencial: Renta, cobija, económico, medicamentos e insumos para la salud, médicos y estudios especializados, ropa térmica (pants), transporte, Útiles escolares y vestimenta.		x	x	x	x			x	
3. Asesoría y Orientación: Cuidado de la salud, fomento a la cultura de la prevención y autocuidado, medidas de autoprotección y organización, normatividad, nutricional, operación, pedagógica, prevención de riesgos psicosociales, registro civil, sensibilización de la problemática, sobre familia, social.	x	x	x		x			x	
4. Beca: Escolar y de Capacitación		x	x	x	x	x	x	x	
5. Canalización: Inter institucional, Intra institucional			x	x	x				
6. Capacitación: Derechos de los niños y las niñas, elaboración de proyectos, normatividad, operación.	x	x	x		x	x	x	x	
7. Convenio de Colaboración.	x	x	x	x	x			x	
8 Coordinación: Inter institucional, Intra institucional	x	x	x	x	x			x	
9. Eventos: Aniversario, competencias, conferencias, congreso, día de, festival, foro, inauguración, intercambio de experiencias, posada, semana de, simposium	x	x	x	x	x	x	x	x	
10. Gestionar: Recursos económicos, registro de menor ante oficialia de registro civil, trámites administrativos.			x	x	x		x		
11. Integración: Albergue, CADI, educativa especial, educativa abierta, educativa formal, estancias infantiles, familiar, hogar sustituto, regularización escolar.			x	x	x	x	x	x	
12. Plan de trabajo: Estratégico a Dif Municipales.	x						x	x	
13. Proyecto: Asistenciales.	x	x	x				x	x	
14 Promoción y Difusión: En el desaliento del trabajo infantil. En la prevención del abuso y maltrato al menor, los derechos de los niños y las niñas, material de difusión.	x	x			x	x	x		
15. Supervisión: Proyectos, programas, casos.	x	x	x		x		x	x	
16. Consulta Psicológica: 1era. Vez.	x	x	x	x		x	x	x	
17. Terapia: Psicológica.	x	x	x	x		x	x	x	

6. Estrategias.

6.1 Diagnóstico sobre trabajo Infantil Urbano Marginal.

Contar con información cuantitativa y cualitativa sobre la situación del Trabajo Infantil, que permita valorar su comportamiento entre cada período; dar seguimiento y evaluar los impactos y acciones de las políticas y programas.

Líneas de Acción:

Periodicidad 5 años a nivel Nacional. 2 años Estatal.

Diagnósticos Específicos por Ciudad y su plan de acción. Actualización de los datos específicos conforme a necesidades y recursos de cada Municipio.

6.2 Promoción, Protección y Defensa de los Derechos

Promover la protección y defensa de los Derechos de la Infancia, en especial de las Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores Urbano Marginales.

6.3 Revisión y estudio del marco normativo pleno para la infancia

Compilación, revisión y análisis de la legislación actual para niñas niños y adolescentes para protección de los derechos de quienes viven y trabajan en las calles, así como la detección, impulso y promoción de reformas o adicciones legislativas.

6.4 Promoción de investigación y difusión de conocimientos sobre la

problemática de los menores en situación de calle:

Sistematización y estudio de modelos exitosos que atienden a las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, mediante la estructuración de la información; a fin de elaborar modelos de trabajo por áreas, regiones y niveles de atención con apoyo de las instituciones de nivel superior, centros de investigación e instancias que trabajan con dicha población.

6.5 Paquete básico de servicios:

Facilitar el acceso a servicios y apoyos en materia de salud, recreación y cultura, educación, deporte, apoyo psicológico, alimentación y orientación jurídica, que potencialmente impactan en la vida de los niños y sus familias.

6.6 Modelo de educación No formal:

Propiciar la permanencia en la escuela del menor trabajador urbano-marginal a través de una estrategia comunitaria que supere las situaciones que afectan el vínculo y aprovechamiento de los menores en la escuela.

Etapas:

1. Diagnóstico Inicial:
Conocer la problemática del trabajo infantil e identificar a la población objetivo, así como contactar los aliados potenciales y delimitar la zona de trabajo.

2. Promoción e integración grupal:
Promover la integración grupal mediante el contacto con los aliados potenciales, sensibilizando a la población, con el fin

de lograr la formación de grupos eje en el área de trabajo.

3. Participación Planeada:

Verificar la participación planeada con una evaluación inicial de vínculos familia escuela del menor trabajador y escala de factores de vulnerabilidad, con el fin de lograr una atención específica a las necesidades detectadas.

4. Evaluación:

Realizar evaluación sobre la participación de los menores, los aliados que lo conforman e informar a la comunidad sobre el proceso y sus resultados generales del grupo.

5. Avance a un nuevo ciclo de actividades:

Modificación de estrategias si es necesario obtener elementos para la mejoría del proceso grupal y lograr el avance a un nuevo ciclo.

6.7 Becas académicas y de capacitación

Promover el desarrollo académico y propiciar la capacitación laboral de los menores Trabajadores urbano marginales del sector Informal de la economía, así como de los menores en riesgo de incorporarse a actividades laborales, con la finalidad de enriquecer sus expectativas de vida y fortalecer las oportunidades de superación personal.

6.8 Coordinación intra e Inter institucional.

Desarrollo de acuerdos y convenios con las distintas áreas de asistencia social del Sistema DIF Jalisco, así como con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, permite la adecuada

canalización de los menores para su atención y tratamiento integral.

Asesoría, capacitación, monitoreo y seguimiento a través de la Coordinación Estatal para la implementación y operación del programa en los Municipios.

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:

Menores Trabajadores Urbano Marginales

- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
- Responsabilidad.
- La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver

sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de

los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif> manuales operativos).

7.1 Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2 Esquema que sitúa al programa de Menores Trabajadores (Propadetiun) dentro de la Perspectiva de Familia.

<p>Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia Menores Trabajadores (PROPADETIUN)</p>			
<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Niveles de Atención</p> <p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos de la familia y que difunden directamente una cultura familiar.</p>		
	<p>Promoción</p> <p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se repliquen problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de prevención para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>		
	<p>Prevención</p> <p>Comprende la realización de modelos de atención que ayudan a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Impiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.</p>		
	<p>Intervención</p> <p>Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p>		
	<p>Reintegración</p>		
<p>Activo</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Objetivo General: Objetivos Específicos (todos); Servicios: 1.3, 6, 8, 13, 14; Estrategias: II, III, IV, VI; Funciones Generales: DIF Jalisco: 1.2, 5, 8, 13, 14 DIF Municipal: 1.3, 9, 10, 11</p>		
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad que son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales – que la familia origina, nutre y salvaguarda – aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interacciona cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Generacional • Transmisión cultural 	<p>Objetivo General: Objetivos Específicos (todos); Servicios: 1.5, 7, 10; Estrategias: II, III, IV, V, VI; Funciones Generales: DIF Jalisco: 1.2, 5, 8, 13, 14; DIF Municipal: 1.3, 9, 10, 11</p>		
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exijan esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>	<p>Objetivo General: Objetivos Específicos (todos); Estrategias: II, III, IV, V, VI; Funciones Generales: DIF Jalisco: 1.2, 5, 8, 13, 14; DIF Municipal: 3.9, 10, 11</p>		
<p>Objetivo General: Objetivos Específicos (todo); Servicios: 4, 10; Estrategias: 4, 7, 10; Funciones Generales: DIF Jalisco: 2, 7, 10; DIF Municipal: 1, 3, 9, 11, 15</p>	<p>Objetivo General: Objetivos Específicos (todo); Servicios: 1, 3, 5, 7; Estrategias: IV, VI; Funciones Generales: DIF Jalisco: 2, 7, 10; DIF Municipal: 1, 3, 9, 11, 15</p>	<p>Objetivo General: Objetivos Específicos (todo); Servicios: 11, 5, 7, 13; Estrategias: II, VI; Funciones Generales: DIF Jalisco: 2, 4, 8, 11; DIF Municipal: 1, 9, 11, 13</p>	<p>Objetivo General: Objetivos Específicos (todo); Servicios: 1, 3, 5, 7; Estrategias: II, IV; Funciones Generales: DIF Jalisco: 1, 2, 7, 11, 12; DIF Municipal: 1, 3, 6, 11, 13, 15</p>

8. ■ Proceso General para la Operación del Programa.

Dif Jalisco /Menores Trabajadores	DIF Municipal	Usuario
<p>1. Realiza entrevista con autoridades de Sistemas DIF Municipales interesados en la operación del programa.</p> <p>3. Brinda capacitación a personal operativo en Municipio.</p> <p>7. Capacita al Municipio en la aplicación del modelo de educación no formal y estrategias de intervención.</p> <p>9. Asesora, lleva seguimiento y evalúa la aplicación del modelo de educación no formal proyectos y acciones complementarias.</p> <p>11. Otorga recursos para el apoyo de menores en situación de calle y en riesgo</p>	<p>2. Analiza y evalúa las opciones de operación del programa. Acepta o desiste.</p> <p>4. Recibe capacitación para la implementación del Diagnostico situacional.</p> <p>5. Implementa de manera conjunta con asesoría del personal de la coordinación Estatal el diagnostico, para identificar la magnitud del problema.</p> <p>6. Determina las zonas de trabajo y la población sujeto de atención.</p> <p>8. Opera el modelo de Educación no Formal y/o modelos alternos, para la atención de niñas, niños y adolescentes trabajadores y sus familias.</p> <p>10. Selecciona a los menores beneficiarios con beca educativa, alimenticia y capacitación para le trabajo.</p> <p>12. Aplica los recursos económicos en apoyos compensatorios a los niños y niñas.</p>	<p>13. Reciben el apoyo educativo y/o alimenticio.</p> <p style="text-align: right;">Continua.....</p>

Dif Jalisco/Menores Trabajadores	DIF Municipal	Usuario
<p>16. Supervisa aplicación del recurso y da seguimiento a becarios</p>	<p>15. Realiza comprobación de los recursos asignados</p>	<p>14. Los padres se integran y coparticipan en las acciones del programa</p> <p>17. Niñas, niños y adolescentes trabajadores se reintegran a la escuela, reducen jornada o se desincorporan de la actividad laboral</p> <p>18. Niñas, niños, adolescentes trabajadores y sus familias Participa en las acciones que realiza el personal adscrito al programa</p>

9. Procedimiento para la aplicación del modelo de educación No Formal.

9.1 Movilizar a personas grupos e instituciones en actividades concretas de apoyo a los menores trabajadores para fortalecer los vínculos con la escuela y sus familias.

Coordinación Estatal Menores trabajadores urbano marginales	Coordinación Municipal	Beneficiarios
<p>1. Capacita al personal de los Sistemas DIF Municipales,</p> <p>4. Acompaña en la elaboración de Diagnostico, asesora el análisis de resultados</p> <p>6. Asesora y supervisa el proceso metodológico del Modelo en los municipios mediante visitas coordinaciones y evaluaciones.</p>	<p>2. Recibe capacitación sobre la metodología y operación del modelo. designa al personal y selecciona las zonas a trabajar.</p> <p>3. Inicia fase I diagnostico Inicial (1-2 semanas)</p> <p>5. Desarrolla fase II promoción e integración grupal y fase III participación planeada.</p> <p>7. Promueve en su municipio la formación de grupos ejes que fortalezcan la aplicación metodológica del Modelo.</p> <p>9. Otorgan apoyos y servicios que se realizan en los talleres,</p>	<p>8. Miembros de la Comunidad en los grupos eje y comité de apoyo a la educación</p> <p>10. Padres de familia y niñas y niños trabajadores y en riesgo participan en los talleres y acciones implementadas por el DIF Municipal.</p> <p style="text-align: right;">Continúa.....</p>

Coordinación Estatal Menores trabajadores urbano marginales	Coordinación Municipal	Beneficiarios
<p>12. Solicita al municipio informes parciales sobre las fases en las que se encuentra operando el Modelo en el Municipio, buscando tener un expediente final de todo el proceso.</p> <p>14. Participa en la evaluación final del proceso.</p>	<p>13. Implementa la fase IV Evaluación final de vínculos y factores de riesgo, lleva a cabo evaluación del proceso y sus resultados.</p> <p>15. Informa a la comunidad de los resultados del trabajo</p>	<p>11. Reciben una serie de apoyos y servicios para que la familia se desarrolle integralmente.</p> <p>16. Participa en la presentación de resultados.</p>

9.2 Procedimiento para la entrega de Becas Educativas.

Dif Jalisco Coordinación Estatal del Programa	Coordinación Municipal	Beneficios
<p>1. Establece los criterios y lineamientos para la selección de los candidatos a ocupar becas.</p> <p>1. Capacita al personal del Municipio con respecto a la normatividad del programa, establece las fechas de entrega para presentar propuestas.</p> <p>6. Analiza los casos y asigna presupuesto en base a Número de Niñas, Niños y Jóvenes en Situación de Calle y riesgo en el municipio detectados y atendidos. Comprobación en tiempo y forma del recurso asignado en otros ejercicios. Que los menores y sus familias participen en el programa Entrega en tiempo y forma de los informes. que no obstaculice la verificación y operación del recurso.</p> <p>7. Informa a municipio la cantidad de recursos a ejercer, realiza tramites para la elaboración de cheques, Elabora padrón de beneficiarios para su envío a Sistema DIF Nacional y Dirección de Recursos financiero.</p>	<p>2. Recibe capacitación sobre la normatividad y lineamientos para la selección de becarios.</p> <p>5. Presenta en las fechas establecidas las propuestas de los candidatos, hace entrega de expediente.</p>	<p>4. Niñas, niños y adolescentes y su familias participan en las acciones del programa.</p> <p style="text-align: center; color: orange;">Continua.....</p>

Dif Jalisco Coordinación Estatal del Programa	Coordinación Municipal	Beneficios
<p>8. Realiza evento para la entrega de recursos a Municipios.</p> <p>15. Dirección de recursos financieros recibe comprobación de los gastos efectuados para su revisión y aprobación. La Coordinación Estatal del Programa concentra los recibos de beca.</p> <p>19. Realiza seguimiento y monitoreo en los municipios para registrar avances de los menores y sus familias, verificar la correcta aplicación del recurso, asesora al municipio sobre la operación del programa.</p>	<p>9. Recibe recurso y realiza tramites administrativos para la entrega de recursos a beneficiarios</p> <p>10. Hace entrega de recurso a beneficiarios del programa (niñas y niños trabajadores, en citación de calle y riesgo),</p> <p>11. Informa, orienta y acompaña a madres y padres de familia sobre el ejercicio y comprobación del recurso otorgado.</p> <p>14. Recibe comprobación de los beneficiarios para hacer entrega a DIF Jalisco de recibos y facturas.</p> <p>16. Realiza actividades con padres de familia, niños, y maestros para sensibilizar sobre los riesgos del trabajo infantil</p> <p>18. Realiza seguimiento en escuelas y visitas domiciliarias para registrar avances de los niños y niñas beneficiarios del programa.</p> <p>20. Solicita boleta de calificaciones a padres de familia al termino del ciclo escolar</p>	<p>12. Recibe apoyo, firmando recibo de becario padre , madre o tutor y el beneficiario.</p> <p>13. Realiza compras de los productos autorizados y entrega comprobación al Dif. Municipal.</p> <p>17. Se integran a escuelas, talleres, clubes, grupos. Reciben una serie de apoyos y servicios para que la familia se desarrolle integralmente.</p> <p>21. Hace entrega de boleta de calificaciones al promotor infantil. Al termino del ciclo escolar</p> <p>Continua.....</p>

Dif Jalisco Coordinación Estatal del Programa	Coordinación Municipal	Beneficios
<p>23. Concentra las boletas de calificaciones de los becarios y elabora indicador de eficiencia terminal</p> <p>24. Envía a DIF Nacional y Dirección de recursos financieros comprobación e informe de eficiencia terminal Estatal.</p> <p>25. Elabora proyectos para gestión de los recursos para la asignación de recursos por Fondo V ramo 33, Programa de la Calle a la Vida, DIF Nacional y otras fuentes de financiamiento.</p>	<p>22. Concentra boletas de calificaciones de los becarios y entrega a la coordinación estatal del programa.</p> <p>26. Realizan evaluación y valoran los casos para la continuidad de las becas.</p>	<p>27. Padres de familia participan en la desincorporación de las actividades laborales o reducción de jornadas de trabajo.</p>

10. Políticas de Operación.

10.1 Referentes a las acciones de Prevención.

1. Se debe fomentar la integralidad de las acciones en favor de los beneficiarios y sus familias.
2. Se fortalecerá la vinculación y participación de otros grupos y sectores sociales para beneficio de niñas y niños y su familia.
3. Se dará prioridad a la prevención entendida como: La Promoción y Fortalecimiento de los Factores de Protección de niñas y niños y su Familia, para garantizar su seguridad y bienestar.
4. Se prevendrá y evitará que la calle se adecue y cree condiciones propicias para la satisfacción de necesidades, con la finalidad de desalentar la incorporación de niñas, niños y adolescentes del trabajo en espacios públicos.
5. Se coordinará y concertará, acciones que fortalezcan a la consolidación de la Familia y la Comunidad.

10.2 Referentes a las acciones de Atención:

1. La operatividad debe estar fundamentada en los estudios previos y diagnósticos existentes y en la instrumentación de modelos de intervención.
2. Se deberá considerar especial atención en que el personal tanto del DIF Estatal y del Municipal, otorguen una

atención personalizada hacia el menor y hacia su familia.

3. Se articularán esfuerzos públicos y privados para dar respuestas integrales con la elaboración de modelos de trabajo.

10.3 Para la intervención familiar y comunitaria.

1. Se sensibilizará a las familias y a la comunidad sobre los riesgos asociados a la estancia en la calle.
2. Se deberá mejorar la calidad de las relaciones para lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario.
3. Se promoverán acciones que conlleven procesos autogestivos y apoyos compensatorios.
4. Se deberá revalorar la importancia de la educación como factor esencial de desarrollo.
5. Se desarrollarán acciones que permitan desalentar el trabajo infantil dentro de un marco de respeto a sus derechos.

10.4 Para las acciones de Fortalecimiento familiar y escolar.

1. Se realizarán estrategias de reinserción y permanencia del menor en alguna modalidad educativa.
2. Se promoverán en los menores el valor de la educación, movilidad social y desarrollo.

Menores Trabajadores Urbano Marginales

3. Se fortalecerán los esquemas compensatorios becas, apoyo alimentario, regularización y actualización que permitan acrecentar las aptitudes de los menores.

4. Se sensibilizará a maestros, padres, empleadores, policías, etc., a fin de evitar que sean un obstáculo y fomentar el respeto, tolerancia y solidaridad hacia los menores.

10.5 Para el otorgamiento y seguimiento y monitoreo de becas educativas:

Objetivo:

Garantizar la óptima utilización y transparencia de los recursos que los Sistemas DIF Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, otorgan bajo el concepto de becas académicas y de capacitación laboral a los Sistemas Municipales, para el logro de los objetivos del programa.

El Sistema DIF Jalisco distribuirá las becas en los Municipios de la entidad con mayor problemática de trabajo infantil urbano marginal, de acuerdo a la posibilidad de asignación.

Una vez que el Sistema Estatal cuente con los recursos en sus cuentas, radicará a los Sistemas Municipales el monto correspondiente al número de becas asignadas; a su vez otorgará de acuerdo a los lineamientos, las becas a la población seleccionada, a través de la Coordinación del Programa de Menores Trabajadores.

Para la distribución del recurso que el Sistema Estatal realice a Municipios, deberá considerar:

- Que la población (menores y sus familias) esté involucrada en el programa.
- El número de menores atendidos en el programa.

- Que no obstaculice la verificación y operación del recurso.

- El monto de la beca será entregado (en efectivo), a la madre, padre o tutor del menor o al beneficiario.

- Por ningún motivo, el personal del Sistema Estatal y/o Municipal (Coordinador Promotor Infantil Comunitario) administrará los recursos otorgados a los menores.

Para la asignación de recursos el Sistema DIF Municipal deberá:

- Presentar el diagnóstico situacional de la población atendida por el programa con la caracterización de la población (edad, sexo, nivel escolar).

- Elaborar programa anual de trabajo y cronograma de actividades con base en las necesidades detectadas en el diagnóstico situacional de la población (menor y familia), beneficiada con la beca.

- Llevar a cabo trabajo con grupos de padres de los beneficiarios.

- Integrar los estudios sociales de la población atendida con su tratamiento; informes de la evolución y seguimiento de los becarios.

- Elaboración de un directorio de instituciones de capacitación para el trabajo.

- Elaboración de un padrón de menores atendidos.

10.6 Para otorgar la becas académica

1. Los beneficiarios deberán tener como mínimo 12 meses de radicar en la Entidad.
2. Se deberá considerar el proceso de trabajo en la integración individual y grupal del menor y su familia.
3. Realizar valoración interdisciplinaria (Biopsicosocial) en el estudio social.
4. Tomar en consideración para la selección la equidad de género.
5. Llenar la cédula de identificación con fotografía en el formato establecido y anexarlo al expediente.
6. Contar con comprobante de inscripción y/o boleta de calificaciones para los casos de reintegración escolar.
7. Para otorgar la beca no se establece promedio mínimo en calificaciones, pero si el compromiso de la familia y el menor de que éste deberá permanecer en el ámbito educativo, por lo que se deberá solicitar a la madre, padre o tutor, una carta compromiso de retirar al menor de la actividad laboral durante el período en que haga uso de la beca.
8. Para menores en riesgo, que la madre, padre ó tutor se comprometa a darle el apoyo necesario para continuar sus estudios y evitar su incorporación al trabajo.
9. Sólo se asignará una beca por familia, salvo en los casos especiales definidos por el responsable del Programa en el Estado.
10. Un menor no podrá ser beneficiado con más de una beca.
11. El recurso de la beca se entregará al menor y a la familia en efectivo, no en especie, Personalmente, no a través de cuentas bancarias, a través de la coordinación del Programa del DIF municipal correspondiente, no de Caja General.
12. No se becará a menores albergados en instituciones públicas ó privadas (salvo en los casos de canalización y bajo autorización de la coordinación estatal del programa).
13. No se becará a través de escuelas.

El Sistema DIF Municipal Llevará a cabo el seguimiento de las becas otorgadas, realizando:

- Visitas a las escuelas y/o instituciones donde los menores estudian o se capacitan a fin de conocer su rendimiento y aprovechamiento, así como su asistencia a través de entrevistas con profesores e instructores, y con los menores para conocer su situación escolar.
- Visitas domiciliarias a fin de entrevistarse con los padres y/o menores para conocer sus opiniones respecto al programa, así como la situación que guarda la familia en relación al plan establecido en el Estudio Social.
- Que el Coordinador del Programa lleve a cabo trabajo con el grupo de padres de los beneficiario

10.6.1. La beca académica será proporcionada:

- A los menores trabajadores y/o en riesgo entre 6 y 17 años 11 meses de edad niñas, niños y adolescentes.
- trabajadores o en riesgo, para cursar los niveles de primaria, secundaria o medio superior hasta que el menor logre concluir sus estudios.
- Se otorgará para cubrir gastos de útiles escolares, uniformes, calzado, materiales para talleres, pasajes.
- La radicación de los recursos será en dos periodos: el primero entre septiembre a diciembre y el segundo entre marzo a junio.
- En el caso de niñas y niños trabajadores con capacidades diferentes, la beca se otorgará para apoyar los gastos necesarios para su educación especial.
- Al finalizar cada ciclo escolar el menor deberá entregar copia de la boleta oficial de calificaciones con sello y/o firma del Director de la Institución.

10.6.2 Para otorgar la beca de capacitación para el trabajo.

Se beneficiará a los adolescentes de 14 a 17 años 11 meses que hayan terminado la primaria.

La beca se otorgará para cubrir gastos de inscripción y material necesario para el curso.

El adolescente presentará constancia de estudios validada por la institución de que continua su proceso de capacitación.

El Coordinador Municipal, deberá verificar que el costo del curso sea congruente con el monto económico asignado.

10.6.3 Motivos para retirar la beca al menor:

- La desviación de los recursos por parte de los padres o los beneficiarios.
- La inasistencia del beneficiario a la escuela (ámbito académico y de capacitación para el trabajo).
- Reprobar el mismo grado escolar dos veces.
- Cumplir los 18 años.
- Concluir con estudios de secundaria o curso de capacitación.

AMONESTACIONES

En caso de incurrir en cualquiera de las tres primeras amonestaciones:

1ª Incidencia: Se hará acreedor a una amonestación por escrito y se solicitará una explicación de las causas, mismas que deberán ser valoradas para determinar su gravedad y posible justificación.

2ª. Incidencia: Se hará acreedor a una segunda amonestación por escrito, que especifique las causas.

3ª. Incidencia: Se comunicará por escrito al beneficiario, madre y/o padre o tutor del retiro de la beca y las causas del mismo.

Observaciones: Los acuses de las amonestaciones deberán firmarlas el beneficiario y responsable del menor, (madre, padre o tutor) e integrarse al expediente del menor y enviar copia de éstos junto con la notificación de cambio de beneficiarios a la Coordinación Estatal con la propuesta de beneficiario para sustitución.

10.7 Integración de expediente del menor:

- Estudio social con diagnóstico interdisciplinario, plan, tratamiento.

Original de la cédula de identificación con fotografía. FB-1.

- Copia del documento de inscripción a la escuela.

- Copia del oficio de otorgamiento de beca.

- Copia de la boleta de calificación al término del período escolar.

- Copia de la constancia de estudios validada por la institución de que continua o que concluyó su proceso de capacitación.

- Notas del seguimiento y anotaciones de seguimiento del caso y visitas domiciliarias. (en el estudio social del menor fecha y descripción).

- Acuse de recibo de amonestaciones por mal uso de la beca cuando haya lugar.

- Copia de los recibos de becas.

- En caso de que falte alguna documentación en el expediente del menor, el Promotor Infantil Comunitario

- deberá avalar describiendo en notas de seguimiento al caso las causas de estos faltantes e incluirlas en el Estudio Social

10.8 Del cambio de Beneficiario

El Sistema DIF Municipal informará a la coordinación Estatal del cambio de beneficiarios oportunamente a través de

oficio con la debida justificación por el retiro de la beca y la cédula de identificación del menor propuesto.

La Dirección Estatal del Protección a la Infancia comunicará vía oficio a las instancias financiadoras el cambio de beneficiarios realizados en el Estado.

El Equipo de supervisión realiza la validación de los expedientes de los menores propuestos, entregando listado al coordinador del Programa Municipal, con los nombres de aquellos menores que reunieron los criterios de selección.

10.9 Comprobación y Justificación del Ejercicio del Presupuesto

- El Sistema DIF Municipal entregará a la Dirección de Recursos Financieros del Sistema DIF Jalisco, recibo fiscal por cantidad asignada.

- El sistema DIF Jalisco entregará a nombre del Sistema DIF Municipal cheque por la cantidad que cubra el total de becas autorizadas.

- El beneficiario y padre y/o tutor firmaran el recibo por el monto y tipo de beca correspondiente.

- Para efectos de justificación de la aplicación del recurso el Sistema DIF Municipal, remitirá mediante oficio a la Dirección de Recursos Financieros copia de los gastos efectuados.

- El Sistema DIF Estatal enviará el Registro de Comprobación de becas académicas y de capacitación (FB-8) al DIF Nacional.

- El sistema DIF Municipal informará a los padres de familia o tutores de los menores becados que las compras que realicen tendrán que obtener facturas con los requisitos establecidos por DIF Jalisco para efectos de comprobación de

acuerdo con el artículo 29-A del Código Fiscal.

- Nombre o denominación social.
- Domicilio fiscal.
- Clave del R.F.C de quien expida.
- Lugar y fecha de expedición.
- Clave del R.F.C. de la persona a favor de quien se expide.
- Cantidad y clave de mercancías o descripción del servicio que amparen.
- Describir precio unitario con número, así como el importe total consignado en número y letra. Monto de los impuestos que en términos fiscales deben trasladarse en su caso.
- Las compras de materiales realizadas en las escuelas a las que asisten los menores así como las colegiaturas depositadas en los bancos deberán ir acompañadas de oficio dirigido al Sistema DIF Jalisco, con sello y firma del Director de la institución validando la adquisición.
- Dar Seguimiento y monitoreo.

Durante las visitas que el personal de la Dirección de Protección a la Infancia realice en su oportunidad al Sistema DIF Municipal, se incluirá una sesión de trabajo con el coordinador del Programa, en la que se analice la información correspondiente, a la operación del programa y de los

beneficiarios de becas para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

- Cobertura del programa.
- Diagnóstico situacional de la población atendida.
- Plan Anual de trabajo.
- Expedientes Municipales.
- Verificación de los expedientes de los menores becados en los municipios visitados.

11

■ Sistema de Información y Evaluación.

1. La Coordinación Estatal del Programa a través del equipo de asesores evaluará y dará seguimiento a la aplicación de los presentes lineamientos en el Sistema Municipal en base a los siguientes criterios:
2. Atención Población Objetivo: Niñas, niños y adolescentes Trabajadores detectados en el Municipio, con relación a los atendidos en el Programa.
3. Corresponsabilidad Municipal: en becas, número de becas otorgadas por el y Municipio, en relación a las asignadas por el DIF Nacional y Estatal.
4. La participación del Coordinador Estatal y Municipal en las Reuniones convocadas por el área normativa del Sistema Estatal.
5. Capacidad Operativa: Puntualidad en la entrega de la información, comprobación, nivel de eficiencia Terminal e instrumentación de estrategias del Programa.
6. El análisis administrativo junto con la información recabada en las visitas de seguimiento.
7. Cumplimiento de los acuerdos establecidos o en las visitas de seguimiento.

Menores Trabajadores Urbano Marginales

8. Evaluación sobre el Indicador Estratégico: Índice de Eficiencia Terminal.

El Sistema DIF Estatal llevará a cabo las siguientes acciones:

- Se considerarán los documentos de aquellos menores que hayan recibido el pago del primer periodo de la beca, tanto académica como de capacitación.
- Cotejar esta documentación (nombres de los menores) con la relación de menores seleccionados para ocupar las becas (FB-2), de cada uno de los Municipios
- Verificar que los documentos (boletas y constancias) Corresponda al ciclo escolar
- Tengan sello y firma; no sean documentos parciales
- Para educación básica en escuela oficial, solo se admitirá boleta nunca constancia
- En caso de nivel Secundaria, con hasta cuatro materias reprobadas se considera aprobado para esta evaluación. En este caso, anexar copia de su comprobante de inscripción al siguiente ciclo escolar.
- Verificar que la copia sea legible.
- Que los documentos no tengan alteración alguna.
- En caso de cursar escolaridad en sistema abierto (INEA), no se aceptarán constancias sino los reportes de calificación, de los cuales, se deberá contabilizar las materias presentadas y aprobadas en el ciclo escolar correspondiente; a partir del año de registro y año de expedición; para tomarlo como promovido deberá

considerar 4 materias acreditadas por ciclo escolar.

- Se inicia el proceso de selección de la documentación y se llena el formato FB7 que deberá enviarse al Departamento de Menores Trabajadores y Explotados de la Dirección de Protección a la Infancia, de DIF Nacional, en la segunda quincena del mes de agosto.

- La cantidad de menores que hayan aprobado el ciclo escolar se divide entre el total de becas asignadas. Esto dará como resultado, la eficiencia Terminal.

Formatos de Dif. Nacional de reporte y seguimiento de Becas Académicas y de Capacitación

- FB1 Cedula de identificación.
- FB2 Relación de menores y adolescentes seleccionados para ocupar beca.
- FB4 Directorio de opciones de capacitación.
- FB5 Estudio Social (Confidencial).
- FB6 Padrón de menores trabajadores y de la calle atendida (confidencial).
- FB7 Cedula de registro para el indicador de resultados.
- FB8 Registro de justificación de becas académicas y de capacitación.
- Catalogo de Escolaridad.
- Catalogo de los Estados.
- Cursos de capacitación.

2 DE 11

a) Durante todo el año () b) En periodos vacacionales ()
c) Otro: _____
Especifique _____

7.4 días y horarios en que realizas tus actividades:

7.5 ¿en compañía de quién realizas tu trabajo?
a) Solo () b) En grupo () c) Dirigido por un adulto ()
d) Otro _____

7.6 ¿cuál es tu ingreso mensual?
a) De un salario mínimo () d) Otro tipo de pago ()
b) De dos salarios mínimos () e) De cuatro salarios mínimos ()
c) De tres salarios mínimos () f) Más de cinco salarios mínimos ()
¿Cuál? _____
Especifique _____

7.7 ¿cuál es el destino de tu ingreso?
a) Apoyo a la familia () c) Diversiones ()
b) Mantenimiento propio () d) Otro ()
Especifique _____

8. ¿por qué trabajas?
a) Por voluntad propia ()
b) Por instrucción de los padres ()
c) Por instrucción de otro familiar ()
d) Otro _____
Especifique _____

8.1 ¿cuánto tiempo tienes trabajando en calle?
a) Menos de 3 meses () d) De 1 a 2 años ()
b) De 3 a 6 meses () e) De 3 a 4 años ()
c) De 6 meses a 1 año () f) Más de 4 años ()

8.2 ¿cuál es tu opinión acerca de trabajar en la calle?
a) Muy agradable () c) Regular ()
b) Agradable () d) No es agradable ()

8.3 ¿alguna vez te has trasladado a algún otro estado o municipio?
Sí () No ()

Si la respuesta es sí, describe las causas. _____

¿Por cuánto tiempo? _____
Solo () Con la familia ()

9. ¿Qué planes tienes para tu vida futura?

10. Observaciones: _____

11. Antecedentes Legales

11.1 ¿Alguna vez has ingresado al Consejo Tutelar?
Sí () No ()

Si la respuesta es afirmativa, contestar de la pregunta 11.2 a la 11.6

11.2 Infracciones:

MUNICIPIO	MOTIVO	CANALIZACIÓN A CONSEJO TUTELAR	TIEMPO DE PERMANENCIA	NÚM. DE REINCIDENCIAS

11.3 ¿Qué trato recibiste al interior del Consejo Tutelar?
a) Bueno () b) Regular () c) Malo ()

¿Por qué lo consideras así? _____

11.4 ¿Te han solicitado dinero para poder continuar tu trabajo en la calle?
Sí () Quién? _____ No ()

11.5 ¿Alguien te ha obligado a realizar algún acto indebido?
Sí () No ()

11.6 ¿Cuál de éstos?
a) Robar () b) Vender drogas () c) Tener relaciones sexuales ()
d) Otro _____
Especifique _____

Observaciones: _____

12. Educación

3 DE 11

4 DE 11

12.1 ¿Estudias actualmente? SI () No ()

12.2 Último grado escolar: _____

12.3 En caso de estudiar actualmente, menciona el nombre y ubicación de la escuela:

12.4 ¿Por qué estudias?

a) Por obligación () c) Para tener un buen empleo ()
 b) Para progresar () d) Para tener un mayor conocimiento ()
 e) Otro: _____
 Especifique _____

12.5 ¿Cómo es tu relación con maestros y otras autoridades escolares?

a) Buena () b) Regular () c) Mala ()

12.6 Si no estudias actualmente pero lo hiciste en algún tiempo, ¿cuál fue el motivo para que dejaras de hacerlo?

a) Económico () c) Impedimento paterno ()
 b) Salud () d) Falta de adaptación a la escuela ()
 e) Otro: _____
 Especifique _____

12.7 ¿Cuántos años hace que dejaste de estudiar?

12.8 ¿Qué deportes practicas?

12.9 De los hermanos que asisten a la escuela, ¿presentan algún problema para su desempeño?

SI () No () ¿CUÁL? _____

12.10 Si es el caso de tu familia, ¿por qué causas los hermanos no asisten a la escuela?

a) Situación económica () c) Por discapacidad ()
 b) No quieren asistir () d) Otro: _____
 Especifique _____

12.11 ¿Quién se encarga de apoyarlos en las labores escolares?

a) Madre () d) Nadie ()
 b) Padre () e) otro _____
 c) Hermano (s) () Especifique _____

13. Salud

13.1 Características del menor:

a) Sexo: _____ c) Talla: _____ Cm.

6 DE 11

MATERIAL DE CONSUMO	SINO	COMO LO OBTUVO	FECHA DE INICIO	FRECUENCIA	FUENTE DE ABASTO
OTRO, CUAL: _____					

13.10 ¿Tu familia asiste a alguno de estos servicios?

a) IMMS () d) DIF ()
 b) ISSSTE () e) Particular ()
 c) SSA () f) Otro _____
 ¿CUÁL? _____
 Especifique _____

13.11 ¿Cuáles son las enfermedades más frecuentes de la familia?
(Ordenar por frecuencia de aparición)

a) Gastrointestinales () d) Nerviosas ()
 b) Respiratorias () e) Congénitas ()
 c) Infecciosas () f) Otro _____
 Especifique _____

13.12 ¿Entre los miembros de la familia hay problemas como?

ENFERMEDAD	PARENTESCO O RELACIÓN CON EL MENOR
Discapacidad	
Alcoholismo	
Drogadicción	
Otro ¿cuál?:	

14. Expectativa asistencial

14.1 ¿Has recibido ayuda de alguna institución social?
 SI () No () ¿CUÁL? _____

14.2 ¿Actualmente crees necesitar la ayuda de alguna institución de asistencia social?
 SI () No () ¿CUÁL?: _____

14.3 En su caso, ¿cuál es el tipo de ayuda que esperas recibir?

a) Asistencia legal () g) Alojamiento ()
 b) Asistencia médica () h) Aseo personal ()
 c) Asistencia psicológica () i) Apoyo para continuar estudiando ()
 d) Trabajo social () j) Otras actividades de carácter formativo ()
 e) Vestido () k) Seguridad ()
 f) Alimentación () l) Otra _____
 Especifique _____

8 DE 11

15.2 Dinámica

15.2.1 ¿A qué dedican su tiempo libre?

a) Paseos () d) Lectura () f) Ver T.V. ()
 b) Deportes () e) Escuchar la radio () g) Descanso ()
 c) Juegos () h) Otro ()

_____ Especifique

¿Con quién llevas a cabo lo anterior?

a) Solo () b) Familia () c) Amigos () d) Banda ()

15.2.2 Tiempo que dedican tus padres, diariamente, para convivir con los hijos:

a) ½ Hora () b) 1 Hora () c) 2 Horas o más ()

15.2.3 ¿Qué tipo de unión mantienen tus padres?

a) Casados civil () d) Divorciados ()
 b) Casados civil, Iglesia () e) Viudez ()
 c) Unión libre () f) Separados ()
 g) Otro ()

_____ Especifique

15.2.4 ¿Tus padres han tenido uniones anteriores?

PADRE ¿En cuántas ocasiones? SI () No ()

MADRE ¿En cuántas ocasiones? SI () No ()

15.2.5 ¿Cuál es la impresión que tiene el menor sobre su familia?

a) Limpia () c) Desorganizada () e) Agresiva ()
 b) Organizada () d) Solidaria () f) Irresponsable ()
 g) Otro ()

_____ Especifique

15.2.6 Describa la relación del menor con sus hermanos y viceversa:

15.2.7 ¿Cuál es la reacción del menor hacia el tipo de autoridad que se ejerce en la familia?

15.2.8 ¿Quiénes toman las decisiones al interior de la familia?

a) El padre () b) La madre () c) Hijo mayor ()
 d) Otro Especifique _____

15.2.9 ¿Se imponen sanciones en casa?

SI () No ()

9 DE 11

¿Cuál es el tipo de castigo que imponen tus padres hacia ti y tus hermanos?

a) Agresión física () c) Imposición y aumento de quehaceres domésticos ()
 b) Agresión emocional (regañños) () d) Privación de algún satisfactor ()
 e) Otro ()

_____ Especifique

15.2.10 De los siguientes, ¿cuáles son los problemas que se presentan al interior de tu familia?

a) Económicos () h) Alcoholismo ()
 b) Agresiones verbales de padres a hijos () i) Drogadicción ()
 c) Agresiones verbales entre los padres () j) Incapacidad física ()
 d) Agresiones físicas entre hijos () k) Enfermedad crónica ()
 e) Agresiones físicas de padres a hijos () l) Incumplimiento de tareas escolares ()
 f) Agresiones físicas entre los padres () m) Incumplimiento de tareas en el hogar ()
 g) Agresiones físicas entre los hijos () n) Otro ()

_____ Especifique

16. Egresos familiares

a) Alimentación	\$ _____	e) Gas	\$ _____	l) Vestido	_____
b) Renta	\$ _____	f) Educación	\$ _____	m) Crédito	_____
c) Agua	\$ _____	g) Teléfono	\$ _____	n) Otros	_____
d) Luz	\$ _____	h) Transporte	\$ _____	o) ¿CUÁLES?	_____

16.1 Frecuencia en el consumo de alimentos.

TIPOS	DIARIO	C/3 DÍAS	C/8 DÍAS	C/15 DÍAS	NUNCA
Carne					
Lácteos					
Pescado					
Frijol					
Arroz					
Huevo					
Verdura					
Enlatados					

17. Características de la vivienda

TIPO DE VIVIENDA	()	ESTATUS	()	UBICACIÓN	()
a) Casa	()	a) Propia	()	a) Unidad habitacional	()
b) Departamento	()	b) Prestada	()	b) Colonia popular	()
c) Chozas	()	c) Invasión	()	c) Colonia de asentamiento	()
d) Cuarto de vecindad	()	d) Rentada	()	Irregular	()
		e) Compartida	()		

Otro: _____

Construcción	()	Espacios	()
a) Ladrillo	()	a) Dormitorios	()
b) Block	()	b) Comedor	()
c) Adobe	()	c) Sala	()
d) Madera	()	d) Cocina	()
e) Palma	()	e) Baño	()
f) Cartón	()	f) Cuarto redondo	()
g) Lámina de asbesto	()	g) Patio	()

Condición de vivienda:

a) buena () b) regular () c) mala ()

Higiene dentro de la casa:

10 DE 11

a) buena ()	b) regular ()	c) mala ()
--------------	----------------	-------------

Bienes:

a) Camas ()	d) Radio ()	g) Refrigerador ()
b) Estufa ()	e) Comedor ()	h) Automóvil ()
c) Sala ()	f) Televisor ()	i) Otro _____

Especifique _____

Observaciones:

18. Servicios de la localidad donde vive.

a) Limpia ()	f) Transporte público ()	i) Pavimentación ()
b) Vigilancia ()	g) Correos ()	j) Teléfono público ()
c) Alumbrado público ()	h) Drenaje ()	k) Otro: _____
d) Agua ()		Especifique _____
e) Luz ()		

19. Situación social encontrada:

20. Plan:

Observaciones:

Formato para visitas de seguimiento familiar y escolar:

1. Fecha _____
2. Objetivo de la visita _____
3. Aspectos a tratar y/o considerar _____
4. Conclusiones _____

11 DE 11

5. Compromisos

6. Persona entrevistada

7. Lugar donde se realiza la visita

Observaciones

Nombre y firma de la persona responsable de la información _____

Nombre y firma del Coordinador que avala la información _____

Menores Trabajadores Urbano Marginales

FB6

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA
 SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA
PADRÓN DE MENORES TRABAJADORES Y DE LA CALLE ATENDIDOS
 (CONFIDENCIAL)

1 ESTADO: _____
 2 FECHA: _____

Nº CONSECUTIVO 3	NOMBRE 4	EDAD 5	SEXO 6		NIVEL Y GRADO ESCOLAR 7	OCUPACIÓN 8	MUNICIPIO 9	CIRCUNSTANCIA DEL MENOR 10		PROGRAMA 11 FECHAS		BECAS 12 FECHAS		F. DE FINAN. 13
			F	M				TRABAJADOR	DE LA CALLE	ALTA	BAJA	ALTA	BAJA	

FB7

FB. 7

CEDULA DE REGISTRO PARA EL INDICADOR DE RESULTADOS
"INDICE DE EFICIENCIA TERMINAL" DEL CICLO ESCOLAR 200__ - 200__

ACADÉMICAS _____ RESPONSABLE _____ CAPACITACION _____
 (1) ESTADO _____ (2) ACADEMICAS _____ (3) OTRAS ALERTIVAS EDUCATIVAS _____

PRIMARIA SISTEMA FORMAL	BECADOS	REINTEGRADOS	PROMOVIDOS	NO PROMOVIDOS	DESERTO	TIPO DE ATENCION	BECADOS	EMPROCESO	CONCLUYO	DESERTO
1ª										
2ª										
3ª										
4ª										
5ª										
6ª										
SECUNDARIA										
1ª										
2ª										
3ª										
LINEA PRIMARIA (12 módulos)										
1ª										
2ª										
opcionales										
SECUNDARIA (12 módulos)										
1ª										
2ª										
3ª										
CONAFE "proyectos Compensatorias" Primaria y Secundaria (multigrados)										

INDICADOR DE RESULTADOS (5) %

 NUMERO DE MUNICIPIOS CON BECA (6)

FB8

FB 8

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A POBLACION VULNERABLE
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

REGISTRO DE JUSTIFICACIÓN DE BECAS ACADÉMICAS Y DE CAPACITACIÓN

ENTIDAD: _____ MUNICIPIO: _____ PERIODO: _____ TOTAL COMPROBADOS: 5 _____

Nº de folio	Nombre del Menor	Tipo de Beca	Monto \$	Domicilio del Menor

Responsable del PAMAR
Vo. Bo. de Finanzas del Estado
Autorizo
Director General del SEDIF

CATALOGO DE ESCOLARIDAD		CATALOGO DE LOS ESTADOS	
1	PRIMERO DE PRIMARIA	Clave	1 AGUAS CALIENTES
2	SEGUNDO DE PRIMARIA	2	BAJA CALIFORNIA N.
3	TERCERO DE PRIMARIA	3	BAJA CALIFORNIA S.
4	CUARTO DE PRIMARIA	4	CAMPECHE
5	QUINTO DE PRIMARIA	5	COAHUILA
6	SEXTO DE PRIMARIA	6	COLIMA
7	PRIMERO DE SECUNDARIA	7	CHIAPAS
8	SEGUNDO DE SECUNDARIA	8	CHIHUAHUA
9	TERCERO DE SECUNDARIA	9	D.F
10	PRIMARIA INEA (12 MÓDULOS)	10	DURANGO
11	SECUNDARIA INEA (12 MÓDULOS)	11	GUANAJUATO
12	CONAFE	12	GUERRERO
13	EDUCACIÓN ESPECIAL	13	HIDALGO
CURSOS DE CAPACITACIÓN		14	JALISCO
	CAPACITACIÓN TÉCNICA: CECATI, CBTIS Y CONALEP	15	EDO. MEX.
	CARPINTERÍA	16	MICHOACAN
	COMPUTACIÓN	17	MORELOS
	CULTURA DE BELLEZA	18	NAYARIT
	ELECTRÓNICA	19	NUEVO LEÓN
	SOLDADOR	20	OAXACA
	ESTILISTA	21	PUEBLA
	MECÁNICA	22	QUERETARO
	SECRETARIADO	23	QUINTANA ROO
	ELECTRICIDAD	24	SAN LUIS POTOSI
	SERIGRAFÍA	25	SINALOA
	MANUALIDADES	26	SONORA
	CONSERVAS	27	TABASCO
	CORTE Y CONFECCIÓN	28	TAMAULIPAS
	PIROGRABADO	29	TLAXCALA
	PANADERÍA	30	VERACRUZ
	REFRIGERACIÓN	31	YUCATAN
	HERRERÍA	32	ZACATECAS
	TAQUIMECANOGRAFÍA		
	PROGRAMADOR ANALISTA		
	OTROS		

12. Funciones

Generales.

12.1 Dif Jalisco

1. Seleccionar el municipio a beneficiar con becas.
2. Brindar capacitación sobre normatividad de becas al personal operativo municipal.
3. Validar expedientes de beneficiados para el otorgamiento de becas.
4. Elaborar el Padrón de menores beneficiados con beca.
5. Enviar los Padrones de beneficiarios a DIF Nacional y/o Dirección de Recursos Financieros y Materiales.
6. Solicitar elaboración de cheques al Departamento de Presupuestos.
7. Realizar el evento para entrega de Becas.
8. Seguimiento al proceso de becas en el municipio.
9. Se realiza eficiencia Terminal de los menores beneficiados.
10. Elaboración de Trípticos y carteles alusivos al Programa "menores Trabajadores".
11. Coordinar las acciones con los municipios implicados y el aeropuerto.

12. Apoyo con becas para que los municipios las apliquen con sus menores

13. Supervisión, asesoría y seguimiento mediante visitas domiciliarias, a escuelas y al Municipio.

14. Evaluar los procesos de trabajo en coordinación con los Municipios y Autoridades del Aeropuerto.

15. Proponer cambios y nuevas estrategias si es necesario.

12.2 Dif Municipal

1. Seleccionar a los menores para recibir beca e Integrar expedientes de los menores becados.

2. Elaborar el Padrón de beneficiarios propuestos para beca y Enviar a DIF Jalisco listado de candidatos y expedientes.

3. Recibir cheque por DIF Jalisco y entregar becas a población beneficiada.

4. Recabar las Comprobación (facturas y recibos) por parte de los beneficiarios y entregar comprobación al departamento de presupuestos de DIF Jalisco.

5. Dar seguimiento a menores beneficiados en la familia, la escuela y lugar de trabajo.

6. Complementar y cruzar información con el DIF Jalisco para elaborar el diagnóstico.

7. Contactar con la población, captación y canalización correspondiente.
8. Velar por el respeto de los derechos de los niños.

Muchos de estos derechos ya están incluidos en la declaración universal de los derechos humanos, sin embargo, se consideró que las necesidades de los niños bien justifican una declaración aparte.

En forma resumida presentamos a continuación esta declaración de derechos:

13. Marco Jurídico

CONSTITUCIONES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.C. 05/II/1917.

Constitución Política del Estado de Jalisco, P.O. 01/III/191.

ART. 3o. fracc. II, A, B, C, VI, VII.

ART. 4º. Constitucional

ART. 123 A, fracc. II, III.

1º. A todos los niños se les reconocerán sus derechos sin excepción y sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

2º. El niño gozará de protección y oportunidad para que pueda desarrollarse física, mental, oral, espiritual y socialmente.

3º. El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y una nacionalidad.

4º. El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a una buena alimentación, vivienda, recreación y servicios médicos.

5º. El niño física, mental o socialmente impedido debe recibir atención especial y el cuidado que requiere su caso.

6º. El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión, seguridad moral y material, salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre.

7º. El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales.

LEYES

Ley General de Salud, D.O. 07/II/1984.

Ley Estatal de Salud, P.O. 30/XII/1986.

Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, D.O. 09/I/1986.

Código de Asistencia Social en el Estado de Jalisco, Decreto A002 15/I/1998.

Ley Sobre el Sistema Dif Nacional de Asistencia Social.

El ART. 1, 3, 5 fracc. IV, V, VI, VII, VIII, XIII, ART. 7 fracc. I, II, ART.8 fracc. III VIII.

México: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, 1986.

El 20 de noviembre de 1939 la asamblea general de las Naciones Unidas aprobó la declaración de los derechos que en opinión de la comunidad internacional corresponden a todo niño.

8°. El niño debe en todas las circunstancias figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

9°. El niño debe ser protegido en toda forma de abandono, crueldad y explotación, no será objeto de ningún tipo de trata.

10°. El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes (Sola, 1998).

Código de Asistencia Social

Art. 18. Funciones que realiza el Organismo Estatal, fracc. I, II, III.

ATRIBUCIONES

La asistencia social es ahora una de las responsabilidades del Estado y la Sociedad, y constituye uno de los tres tipos básicos de servicio de salud que contempla la Ley General de Salud

La asistencia social se concibe como una modalidad de servicios de salud con el objetivo propio: coadyuvar a elevar el nivel de vida de los grupos marginados, procurando los mínimos de bienestar a los que tienen derecho de acuerdo con la Constitución y permitiéndoles su rehabilitación su rehabilitación y la adecuada integración a la sociedad a la que pertenece (DIF, 1986. S/P).

La asistencia social se divide en dos grandes campos de acción, por una parte, la protección de los individuos y de los grupos más débiles de la sociedad y por la otra, la realización de labores de

fomento de la integración familiar y comunitaria en las cuales se tiene el propósito de abatir los índices de marginación a través de acciones educativas y de orientación.

Plan Estatal de Desarrollo

Objetivo General 5: Prevenir y atender la problemática social de los grupos vulnerables.

Estrategia 5.1; Línea de Acción 6: Atender la problemática de niñas, niños y adolescentes de la calle para su incorporación a alternativas de vida con opción de desarrollo humano integral.

Estrategia 5.1; Línea de Acción 7: Fortalecer las opciones de desarrollo de las familias con proceso de calle, para desalentar el trabajo infantil, la mendicidad y el comercio informal en la vía pública.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Contiene los principios fundamentales de las naciones unidas y las disposiciones precisas de algunos tratados y declaraciones relativos a los derechos del hombre: reafirma la necesidad de proporcionar a los niños cuidados y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y la asistencia. La necesidad de una protección jurídica y no jurídica del niño antes y después del nacimiento, la importancia del respecto de los valores culturales de la comunidad del niño y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad.

Art. 32 Los Estados partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Convenio 138 sobre la edad mínima para el trabajo, Organización Internacional del Trabajo.

Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil de la organización internacional de trabajo.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Protección a la Infancia
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

